



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**SRH/1769/2024**

**Junio 25, 2024.**

**Lic. Patricia Pérez Cruz**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número CIEA/UE/78/2024 de fecha 11 de junio de 2024, mediante el cual solicita respuesta a la solicitud de información folio número 3300047240000076, presentada a este Centro de Investigación el día 11 de junio de 2024, en la Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en el que se solicita atienda lo siguiente, en la modalidad de entrega a través de la PNT:

*"La solicitud de información pública se describe en el documento que se anexa en formato .pdf.  
Gracias." (sic)*

En atención al particular, con fundamento en los artículos 130 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 129 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 68 y **132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** que a la letra dicen: "Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días" y el **criterio 03/17.-** El cual establece que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información y a efecto de dar puntual atención al planteamiento formulado por el solicitante informo a usted lo siguiente:

1. ¿Por qué medio o medios escritos se publican convocatorias relacionadas a vacantes laborales en donde el sujeto obligado es el patrón? (Enunciar el medio escrito para la difusión de dichas vacantes y, en caso de que se trate de periódicos oficiales, que señale qué sección o apartado se publican. Asimismo, señale la duración mínima y máxima en que este tipo de convocatorias están abiertas al público).

2. ¿Por qué medio o medios digitales se publican convocatorias relacionadas a vacantes laborales en donde el sujeto obligado es el patrón? Para responder esta pregunta se solicita que el sujeto obligado diga el medio digital para la difusión de dichas vacantes y señale el o los enlaces permanentes de internet que permitan localizar estas vacantes, es decir, si existe alguna página general en donde se alojen los enlaces todas las vacantes y proporcione el link (por ejemplo, [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) o [www.dof.mx](http://www.dof.mx)) y, también se requiere que señale la página propia de la dependencia en donde particularmente publica sus vacantes. Para el caso en que las vacantes se emitan en dos o más medios electrónicos distintos, señale también los enlaces de cada una, ya que, por ejemplo, hay páginas en donde se publican únicamente plazas para sindicalizados, pero también se requieren las ligas de internet para, por ejemplo, plazas sin sindicato o de mandos). Para el caso



## Cinvestav

en que tenga ligas de internet en donde, previo a postular a una plaza, se requiere que el candidato cree una cuenta mediante un correo y contraseña, proporcione la liga de internet en donde se pueda registrar y, si tiene dos o más portales, señálelos.

3. ¿Por qué medio o medios escritos o digitales se publican convocatorias relacionadas a vacantes laborales en donde el sujeto obligado es el patrón? (Enunciar el medio escrito o digital para la difusión de dichas vacantes y señalar, para el caso de medios digitales, el o los enlaces permanentes de internet que permitan localizar estas vacantes. Asimismo, señale la duración mínima y máxima en que este tipo de convocatorias están abiertas al público).

**Por lo que respecta a los numerales 1, 2 y 3, la información correspondiente a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, podrá ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción XIV].**

**<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>**

4. En general, señale todos y cada uno de los tipos de contratación que efectúa o puede efectuar el sujeto obligado. Asimismo, precise qué tipo de plazas tiene o utiliza el sujeto obligado (por ejemplo, si son plazas eventuales, presupuestales, de carrera, administrativas, operativas, o cualquier otra)

**La información correspondiente al tipo de plazas, podrá ser consultada en las Condiciones Generales de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo de este Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción I que contiene el marco normativo aplicable al sujeto obligado, (leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros)]. <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>; así como en el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2024.**

5. En relación al punto anterior, en una tabla desglose, para cada tipo de plaza: 1) qué prestaciones tiene, 2) si la plaza es susceptible de escalafón y a cuál, 3) remuneración mensual bruta; 4) con cuál tipo de afiliación a seguridad social afilia a sus trabajadores y, en caso de que no, diga por qué no los afilia; 5) si todas las percepciones brutas cotizan al seguro social y, en caso de que no, diga cuáles sí y cuáles no); 6) si da algún tipo de seguro privado y, en caso de que sí, diga cuál o cuáles, 7) si, para obtener la plaza, se requiere hacer un examen o concurso y diga en qué ley, decreto, reglamento o cualquier otra disposición regula esta regla.

**La información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, podrá ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción VIII].**

**La información correspondiente al escalafón, podrá ser consultada en las Condiciones Generales de Trabajo de este Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción I que contiene el marco normativo aplicable al sujeto obligado, (leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros)].**

**<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>**



**Cinvestav**

Los criterios para la ocupación de puestos vacantes podrán ser consultados en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024.

La afiliación a la seguridad social y las disposiciones para el entero de cuotas y aportaciones se rige por lo dispuesto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007.

6. Señale si se rigen directamente (no supletoriamente) por la Ley Federal del Trabajo o por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

La normativa que rige a este Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, podrá ser consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción I que contiene el marco normativo aplicable al sujeto obligado, (leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros)].

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

7. Señale si, las plazas con características similares o afines a las de "base sin sindicato", "base confianza", "mando medio", "mando superior" gozan de permanencia en el empleo y, en caso de que no, diga por qué y el fundamento legal de por qué no gozan de dicho derecho.

La información correspondiente al tipo de plazas, podrá ser consultada en las Condiciones Generales de Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo de este Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción I que contiene el marco normativo aplicable al sujeto obligado, (leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros)]. <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>; así como en el Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2024.

8. ¿Especifique qué gerencia, departamento, delegación, jefatura, secretaría, administración, órgano, organismo o cualquier denominación que se le dé al interior del sujeto obligado es el encargado de dirigir, coordinar, concentrar, aprobar, recibir la documentación relativa a la postulación del candidato y, en general, de todo el proceso de selección de personal? Se requiere la información tanto a nivel central así como las oficinas al interior de la república. Asimismo, indicar sus datos de contacto, como correo electrónico, teléfono, horario de trabajo y localización física, nombre o nombres de titulares y el grado académico que ostentan).

La información solicitada podrá ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia conforme se detalla a continuación:

La estructura orgánica completa, en un formato que permite vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables [Artículo 70, Fracción II]

El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el



**Cinvestav**

régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio incluye el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficial [Artículo 70, Fracción VII]

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

9. ¿Cada cuánto tiempo se publican las vacantes y precise si existe algún factor que obligue a publicarlas cada cierto tiempo (por ejemplo, antes de cada semestre, en el mes de mayo)?

**La información correspondiente a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, podrá ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción XIV].**

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

10. Precise si todas las plazas son dadas a conocer al público en general y, en caso que diga "no todas las plazas se dan a conocer al público en general", funde los motivos por los cuales no se enuncian al público, a qué sector de la población son informadas o publicadas y, de igual forma, diga cuáles plazas entran en esta categoría de "reservadas" o, en las cuales, el titular máximo del sujeto obligado tenga facultad de "designar directamente".

**La información correspondiente a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, podrá ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción XIV].**

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

11. Señale si, dentro de su estructura ocupacional, existen o pueden existir plazas que sean de libre designación, que sean presupuestales o que no requieran realizar concursos de oposición para obtener el puesto. En caso de que sí, diga qué plazas tienen estas características.

**Los criterios para la ocupación de puestos vacantes podrán ser consultados en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024.**

12. En relación al punto anterior y, para el caso de que responda que "sí existen plazas que sean de libre designación, presupuestales o que no requieran realizar concursos de oposición", enliste qué parámetros, criterios, estándares, principios, reglas, valoraciones o en qué se basa el reclutador o el superior jerárquico de la plaza para elegir a la o al ocupante de la plaza.

**Los criterios para la ocupación de puestos vacantes podrán ser consultados en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024.**

13. Proporcione electrónicamente el o los manuales de selección de personal o cualquier otro similar que la dependencia propiamente usa para las plazas de confianza y de mando.

**Los criterios para la ocupación de puestos vacantes podrán ser consultados en el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2024.**



**Cinvestav**

14. Que señale todas y cada una de las oficinas administrativas que el sujeto obligado cuenta en la república mexicana y, en su caso, si cuenta en el extranjero. Asimismo, señale el domicilio de cada una de ellas y el nombre del titular en jefe de cada oficina administrativa, correo electrónico y su grado académico.

**El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio incluye el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficial, podrá ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [Artículo 70, Fracción VII]**

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

  
**C.P. Belen Carmona Ledezma**  
**Subdirectora de Recursos Humanos.**

BCLM/cs